



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 064-2020-SMV/10.2

El Intendente General de Supervisión de Entidades (e)

VISTOS:

El Expediente N° 2020022160 iniciado por Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos, así como el Informe N° 859-2020-SMV/10.2 del 03 de setiembre de 2020, de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Conasev N° 163-95-EF/94.10 del 25 de abril de 1995 se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores Interfondos S.A., hoy Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos, para actuar como administradora de fondos mutuos de inversión en valores;

Que, mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 039-2020-SMV/10.2 del 01 de junio de 2020, se aprobó la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado "Fondo de Fondos IF Rendimiento Global FMIV", así como el prospecto simplificado y anexo del reglamento de participación correspondiente, en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante escritos presentados hasta el 11 de agosto de 2020, Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la inscripción de modificaciones al anexo del reglamento de participación del fondo mutuo de inversión en valores señalado en el párrafo anterior, referidas al valor inicial de colocación, así como a los medios y horarios de atención;

Que, de la evaluación de la información y documentación presentada, se ha determinado que Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución Conasev N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, así como con lo señalado por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02, tal como se desarrolla en el Informe N° 859-2020-SMV/10.2; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inscripción de las modificaciones al anexo del reglamento de participación correspondiente al fondo mutuo de inversión



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

en valores denominado “Fondo de Fondos IF Rendimiento Global FMIV”, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2°.- Las modificaciones al anexo del reglamento de participación señalado en el artículo 1° de la presente resolución son vigentes a partir de la fecha comunicada a los partícipes del fondo mutuo de inversión en valores denominado “Fondo de Fondos IF Rendimiento Global FMIV”, conforme a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras.

Artículo 3°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos y al Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank, en su condición de custodio del fondo mutuo de inversión en valores mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: VALDIVIA OCAMPO Alberto FAU
Razón:

Alberto Valdivia Ocampo
Intendente General (e)
Intendencia General de Supervisión de Entidades